

9416-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

C-001/11 Manual



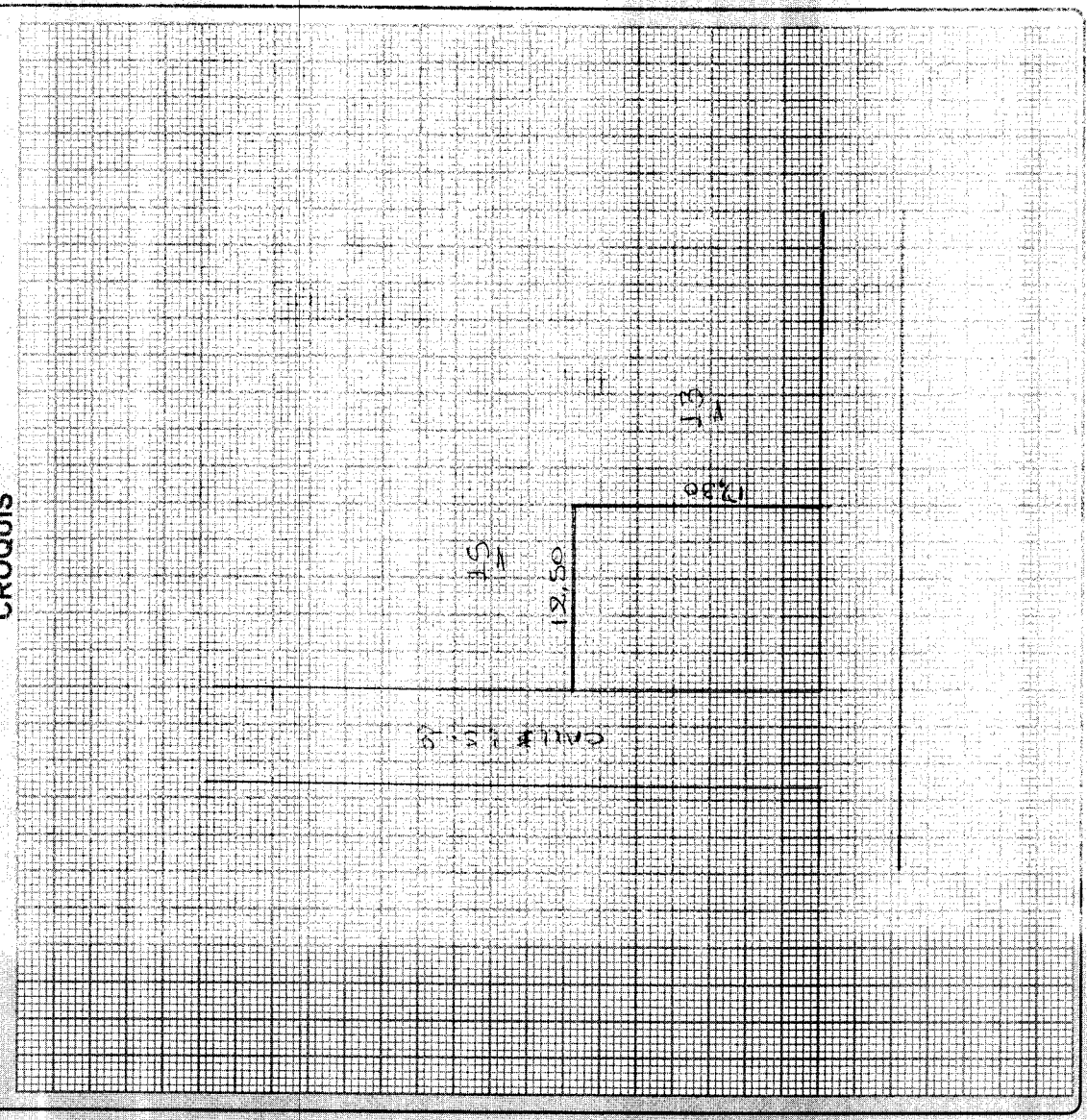
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6
DATOS GENERALES	7 8 9
DIRECCION: barrio <u>urb. Sabana I</u>	
Calle <u> </u> Manz. <u>12</u> Lote <u>14</u>	
HOJA N° <u> </u>	

DATOS DEL LOTE

FRENTES	11	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
ACCESO AL LOTE	12	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
ACCESO AL LOTE	13	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	14	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	15	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	16	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	17	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	18	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	19	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	20	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	21	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	22	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	23	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	24	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	25	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	26	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	27	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	28	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	29	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	30	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	31	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	32	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	33	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	34	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	35	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	36	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	37	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	38	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	39	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	40	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	41	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	42	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	43	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	44	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	45	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	46	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	47	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	48	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	49	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	50	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	51	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	52	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	53	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	54	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	55	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	56	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	57	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	58	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	59	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	60	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	61	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	62	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	63	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	64	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	65	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	66	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	67	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	68	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	69	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	70	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	71	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	72	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	73	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	74	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	75	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	76	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	77	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	78	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	79	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	80	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	81	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	82	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	83	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	84	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	85	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	86	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	87	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	88	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	89	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	90	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	91	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	92	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	93	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	94	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	95	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	96	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	97	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	98	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	99	ACCESO AL LOTE
ACCESO AL LOTE	100	ACCESO AL LOTE

CROQUIS



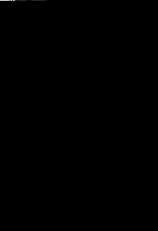
FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION	1	2
CON EDIFICACION	3	4
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	5	6
SIN USO	7	8
CONSTRUCCION	9	10
OTRO USO	11	12
OTRO USO	13	14
OTRO USO	15	16
OTRO USO	17	18
OTRO USO	19	20
OTRO USO	21	22
OTRO USO	23	24
OTRO USO	25	26
OTRO USO	27	28
OTRO USO	29	30
OTRO USO	31	32
OTRO USO	33	34
OTRO USO	35	36
OTRO USO	37	38
OTRO USO	39	40
OTRO USO	41	42
OTRO USO	43	44
OTRO USO	45	46
OTRO USO	47	48
OTRO USO	49	50
OTRO USO	51	52
OTRO USO	53	54
OTRO USO	55	56
OTRO USO	57	58
OTRO USO	59	60
OTRO USO	61	62
OTRO USO	63	64
OTRO USO	65	66
OTRO USO	67	68
OTRO USO	69	70
OTRO USO	71	72
OTRO USO	73	74
OTRO USO	75	76
OTRO USO	77	78
OTRO USO	79	80
OTRO USO	81	82
OTRO USO	83	84
OTRO USO	85	86
OTRO USO	87	88
OTRO USO	89	90
OTRO USO	91	92
OTRO USO	93	94
OTRO USO	95	96
OTRO USO	97	98
OTRO USO	99	100

Carre. hasta 167 con 2151204 y
2151202 Sello esta Amparo
25/01/13

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	Ocupa solo el propietario
2	☐	En arriendo parcial
3	☐	En arriendo total
4	☐	Otros (especifique)



1997年12月15日

NUMERO: (5.201)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: RAMON ADOLFO GARABI CHANCAY Y ROSA ELIZABETH SENGES CEDEÑO.-

CUANTIA: USD. \$.7.136,25.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de Diciembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, en su calidad de Mandatario del señor **RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA**, de estado civil soltero, los cónyuges señores **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA**, el señor **LEONARDO F. MENDOZA VERA**; según poder que se adjunta al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte el señor **RAMON ADOLFO GARABI CHANCAY**, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora **ROSA ELIZABETH SENGES CEDEÑO**, por sus propios derechos y calidad de "**COMPRADORES**".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras publicas de la Notaria, a su cargo díguese insertar una de Compraventa, de conformidad a las siguientes cláusulas.-



Sello
01/29/13

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA y señor LEONARDO F. MENDOZA VERA; según poderes que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte los cónyuges señores: RAMON ADOLFO GARABI CHANCAY y ROSA ELIZABETH SENGES CEDEÑO, por sus propios derechos y calidad de **"COMPRADORES"**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores, señores: RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, LEONARDO F. MENDOZA VERA, casado con la señora KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, adquirieron dos cuerpo de terrenos ubicados en la LOTIZACION MENDOZA PONCE de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido de la siguiente forma: **UNO)** Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: **TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- DOS)** Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.-** Dentro de estos dos cuerpo de terrenos se desarrollan las Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS, cuya

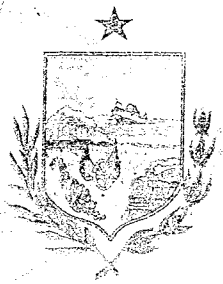
aprobación se efectuó mediante sesión del CONCEJO MUNICIPAL de Manta el quince de Diciembre del dos mil seis y sus planos fueron posteriormente protocolizados en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha cinco de Febrero del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha siete de Marzo del dos mil siete. Posteriormente los ex cónyuges señores LEONARDO F. MENDOZA VERA y KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, liquidaron la sociedad conyugal, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha once de Octubre del año dos mil once é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha tres de Agosto del año dos mil doce, tocándole al señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, los lotes descritos anteriormente.- **TERCERA: COMPRAVENTA.** -

Por los antecedentes expuestos los vendedores por intermedio de su Mandatario manifiestan que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores una parte del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta está signado con el **LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CATORCE DE LA MANZANA "E"** de la Urbanización SABANA I y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doce metros cincuenta centímetros y lindera con Calle existente; Por Atrás, los mismos doce metros cincuenta centímetros y con parte del Lote Número Quince; Por el Costado Derecho, diecisiete metros treinta centímetros y lindera con Avenida LS -2; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos diecisiete metros treinta centímetros y lindera con el Lote Número Trece, teniendo una superficie total de: **DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.** No obstante

de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio,



uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de : **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLARES**, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se le servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Numero Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesorería Municipal del respectivo Cantón.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 37703

AUTORIZACION

Nº. 862-2989

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **RAMON ADOLFO GARABI CHANCAY**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de los Sres. Leonardo, Ricardo y Sandra Mendoza Vera, ubicado en la Urbanización " Sabana I ", signado con el lote # 14, Manzana " E ", Código N. 320, Barrio Mendoza Ponce, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,50m. – Calle existente

Atrás: 12,50m. – Parte del Lote # 15

Costado Derecho: 17,30m. – Avenida LS-2

Costado Izquierdo: 17,30m. – Lote # 13

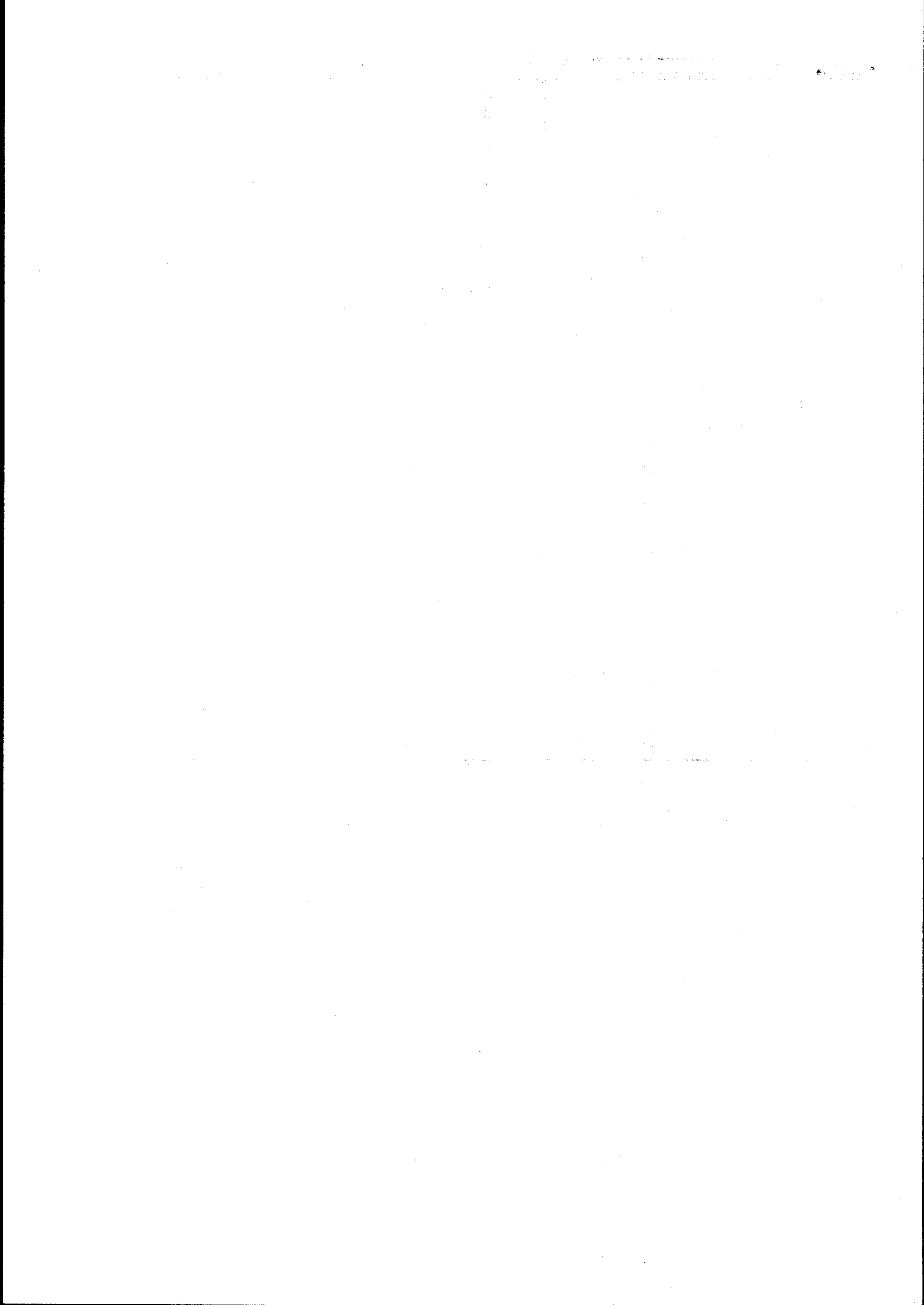
Área total: 216,25m².

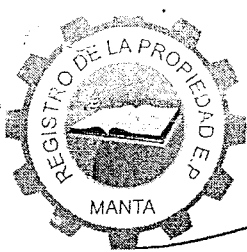
Manta, Diciembre 13 del 2012

Sr. Rainier Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante. si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

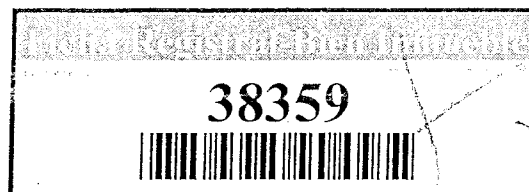






Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

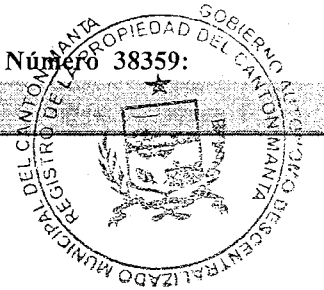
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38359:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 14 de diciembre de 2012
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote signado con el numero CATORCE de la manzana E de la Urbanizacion SABANA 1 de la Parroquia Los Esteros del canton Manta ,que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente . 12,50 m. Calle existente.Por atras : 12,50 m. parte del lote Numero 15.Por el costado derecho : 17,30 m. Avenida LS-2. Por el costado izquierdo : 17,30 m. Lote numero 13. AREA TOTAL . 216,25 M2.SOLVENCIA .EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

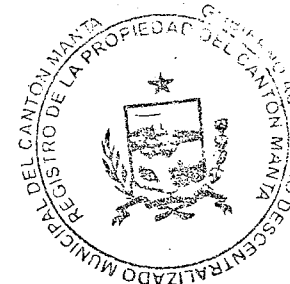
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.160	09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161	09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5	07/03/2007	31
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3	03/08/2012	100

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081
Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de 2.160 mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 38359

Página: 1 de 4

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088
Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

3 / 1 **Planos**

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. segun consta de los poderes.Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanizacion sabana 1 y que de acuerdo a los informe etecnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanizacion se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberacion de los lotes en garantias , de la manzana B , Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes , signados del 01 y al 12.

...pendidos, nombres y domicilio de las partes.

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

4 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 133

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 4.472

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

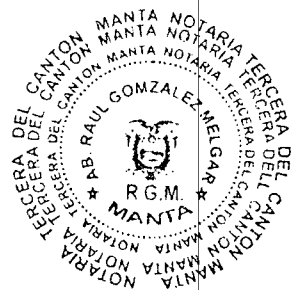
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal . Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera . Un Lote Ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanizacion Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicacion al articulo 198 delCodigo Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000036575	Villavicencio Navia Katty Monserrate	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	03-jun-2011	24354	24374
Planos	5	07-mar-2007	31	48



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

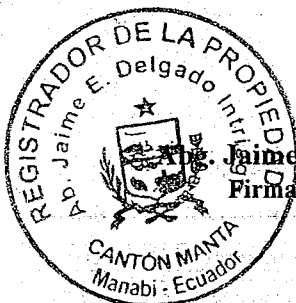
Emitido a las: 14:08:13 del viernes, 14 de diciembre de 2012

A petición de: Sr. Rumen Garubi

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pintay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

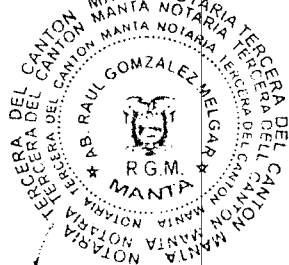
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Libro de Escrituras Públicas

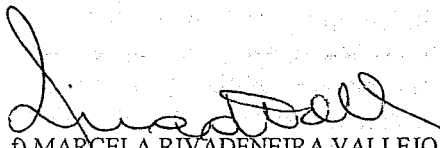
TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 533 / 2012

PAGINA: 533

En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece RICHARD ALBERT MENDOZA mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con domicilio en NEW JERSEY, con pasaporte número 434550090, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, con cédula de ciudadanía número 1302005986, domiciliado en MANTA, MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente; deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las)

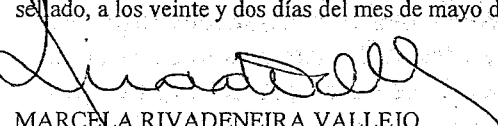


poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas de compras, ventas, hipotecas, etc., sin que se argumente falta o insuficiencia de poder. El compareciente señala, para fines legales pertinentes, que en su partida de nacimiento consta como RICARDO ALBERTO MENDOZA. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

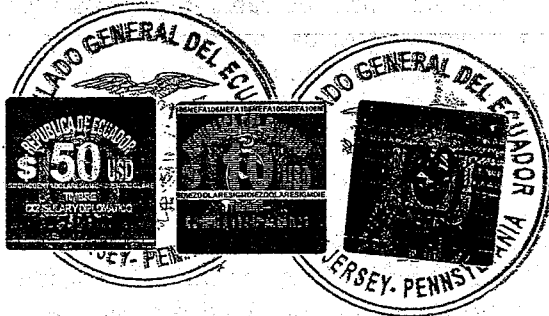

f).MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Cónsul del Ecuador

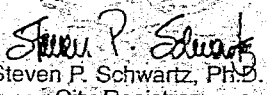

f).RICARDO ALBERTO MENDOZA

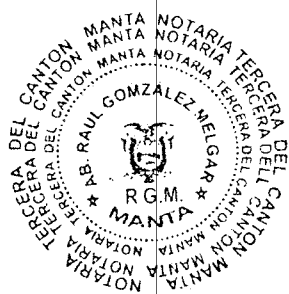
(Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNJ



THE CITY OF NEW YORK			
VITAL RECORDS CERTIFICATE			
CERTIFICATION OF BIRTH			
This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.			
DATE OF BIRTH	MARCH 11, 1967	CERTIFICATE No.	156-67-203918
BOROUGH	BRONX	DATE FILED	03-14-67
		DATE ISSUED	01-17-07
NAME		RICARDO ALBERTO MENDOZA ***	
SEX		MALE	
MOTHER'S MAIDEN NAME		LILIA VERA	
FATHER'S NAME		RAMON MENDOZA	
 Steven P. Schwartz, Ph.D. City Registrar			
Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §3.21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.			
		Doc. No. L543456	
			





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 4 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO** con número de cédula, **1302005986** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en nuestro sistema comercial **SICO**, con numero de servicio **198481** el mismo que **NO** mantienen deuda con la empresa.

El Interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenza a sus intereses.

Atentamente.

Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

CERTIFICACION

N. 970-2989

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad del Sr. Ricardo Mendoza Vera y Hnos., ubicado en la Urbanización La Sabana I, signado con el lote No. 14, Mz. E, de la Parroquia Los Esteros, código No. 320, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,50m. – Calle existente
Atrás: 12,50m. – Parte del Lote No. 15
Costado Derecho: 17,30m. – Avenida LS-2
Costado Izquierdo: 17,30m. – Lote No. 13
Área Total: 216,25m².

Manta, Diciembre 13 del 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga

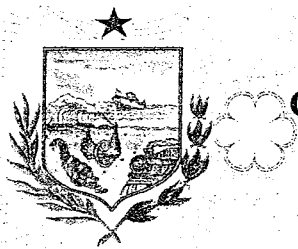
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**



La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sirio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

JCM.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 78964

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

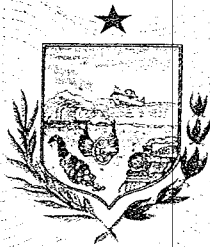
Manta, 12 de diciembre de 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
2158014000 URB.SABANA I MZ-E L-14
Manta, doce de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





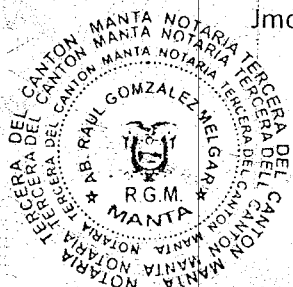
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 54793

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Urbano
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
ubicada URB. SABANA 1 LT. 14 MZ-E PARROQUIA LOS ESTEROS.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$7136.25 SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 25/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.



Jmoreira.

21 DICIEMBRE 2012

Manta, de del 20

X

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 231680

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1305505438001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
DIRECCIÓN : URB. SABANA I MZ- E LT. 14

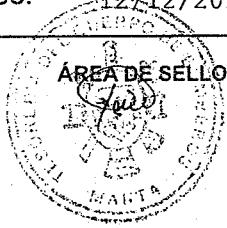
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 231145
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 12/12/2012 13:05:04

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 12 de Marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

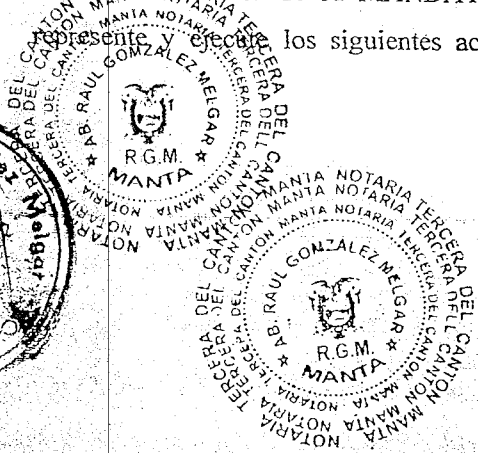
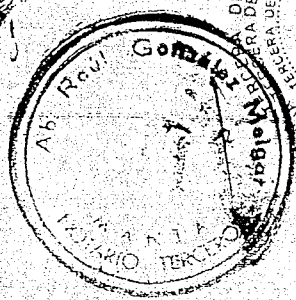
COPIA

NUMERO: (1.584)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTES O PODERDANTES**", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "**EL MANDATARIO O APODERADO**". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, que don de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, todos por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTES O PODERDANTES**", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "**EL MANDATARIO O APODERADO**". - **SEGUNDA : PODER GENERAL:** Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo represente y efectúe los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su



propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado; f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. II) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 130550541-2

APELLIDOS Y NOMBRES: MENDOZA VERA LEONARDO F.

LUGAR DE NACIMIENTO: Estados Unidos de América New York

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-04

NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ACTIV. UCRA PERMILEY

APellidos y Nombres del Padre: MENDOZA RAMON

APellidos y Nombres de la Madre: VERA LILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-15

AT1133A3122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento

MENDOZA VERA LEONARDO F.

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: Z8174829 C.I: 1305505412

VISA: 10-VI REG. N°: 19-12968-42527

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

440182 0440282

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: MANTA 26/02/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE:

CBOS MENDOZA CANDO EDISON MAURICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130200598-6

ENIXOZA PONCE RAMON FRANCISCO

CIUDAD: SANTA ANA / STA ANA DE VUELTA LARGA

12 NOVIEMBRE 1936

REG. CIV. 001-2 0119 00/19 M.

CIUDAD: SANTA ANA

STA ANA DE VUELTA LARGA 936

ECUATORIANA ***** VXX44V4442

CASADO LILIA VERA

PRIMARIA COMERCIANTE

JOAQUIN MENDOZA

ELORES PONCE

MANTA 27/10/2009

27/10/2021

REN 1963892

RAUL GONZALEZ MELGAR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAUL GONZALEZ MELGAR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CEDULA DE IDENTIDAD No. 130550542-0
SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
NEW YORK EE.UU
26 DICIEMBRE DE 1969
EXT. 12 2577 18268 F
QUITO PCHA-1982 EXT
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
Firma del Portador

ESTADOUNIDENSE
A3333 A2222
CC: GALO SANTIAGO SILVA
SUPERIOR TECNOLÓGICA MEDICA
RAMON MENDOZA
LILIA VERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-17-10-2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-17-10-2014 APP
FORMA REN Pch 0182584
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Certificado de Empadronamiento
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 371183
MENDOZA VERA
SANDRA LILIANA
NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
PASAPORTE: 710001429 C.I: 1305505420
VISA: 10-VI REG. N°: 12257718268
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM. POR LA LE
ma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 19/09/2008
VALIDO HASTA
RESPONSABLE
CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

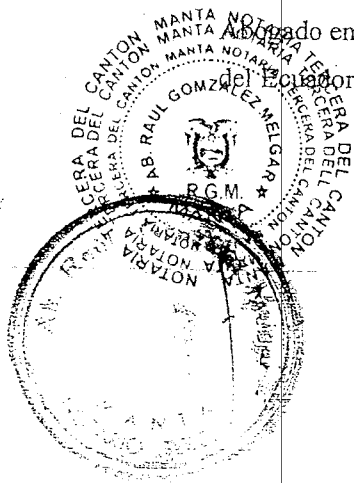
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171031701-5
SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO
NOMBRE Y APELLIDOS
QUITO SAN MARCOS
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
Firma del Cedulante

EDUATORIANCA *****
NOMBRE Y APELLIDO SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
ESTADO CIVIL INE ELECTRICO
INSTRUCCION PROF/OCCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN Pch 0866166
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
376-0076 1710317015
NÚMERO CÉDULA
SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA ZONA
PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

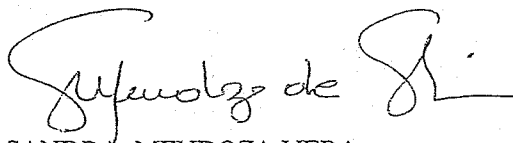
(7m)

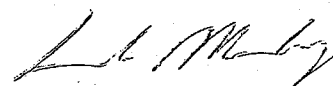
Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles , Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones , ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarias cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION. FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa

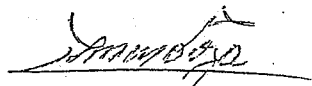


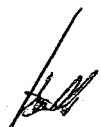
de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


GALO SILVA ARTEAGA
C.C.No. 171031701-5


SANDRA MENDOZA VERA
C.I.No. 130550542-0


LEONARDO MENDOZA VERA
C.C.No. 130550541-2


RAMON MENDOZA PONCE.-
C.C.No. 130200598-6


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA 03 DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente es copia
Así igual a su original.

26 DIC 2012

EL NOTARIO

Abg. Raúl González Melgar

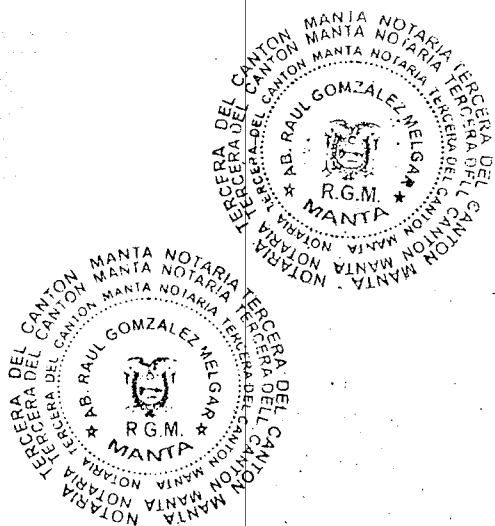
NOTARIA 03
MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.1584 de fecha 11 de Abril del año 2012 de PODER GENERAL OTORGADO POR los cónyuges GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Agosto 14 del 2012.-
EL NOTARIO.-

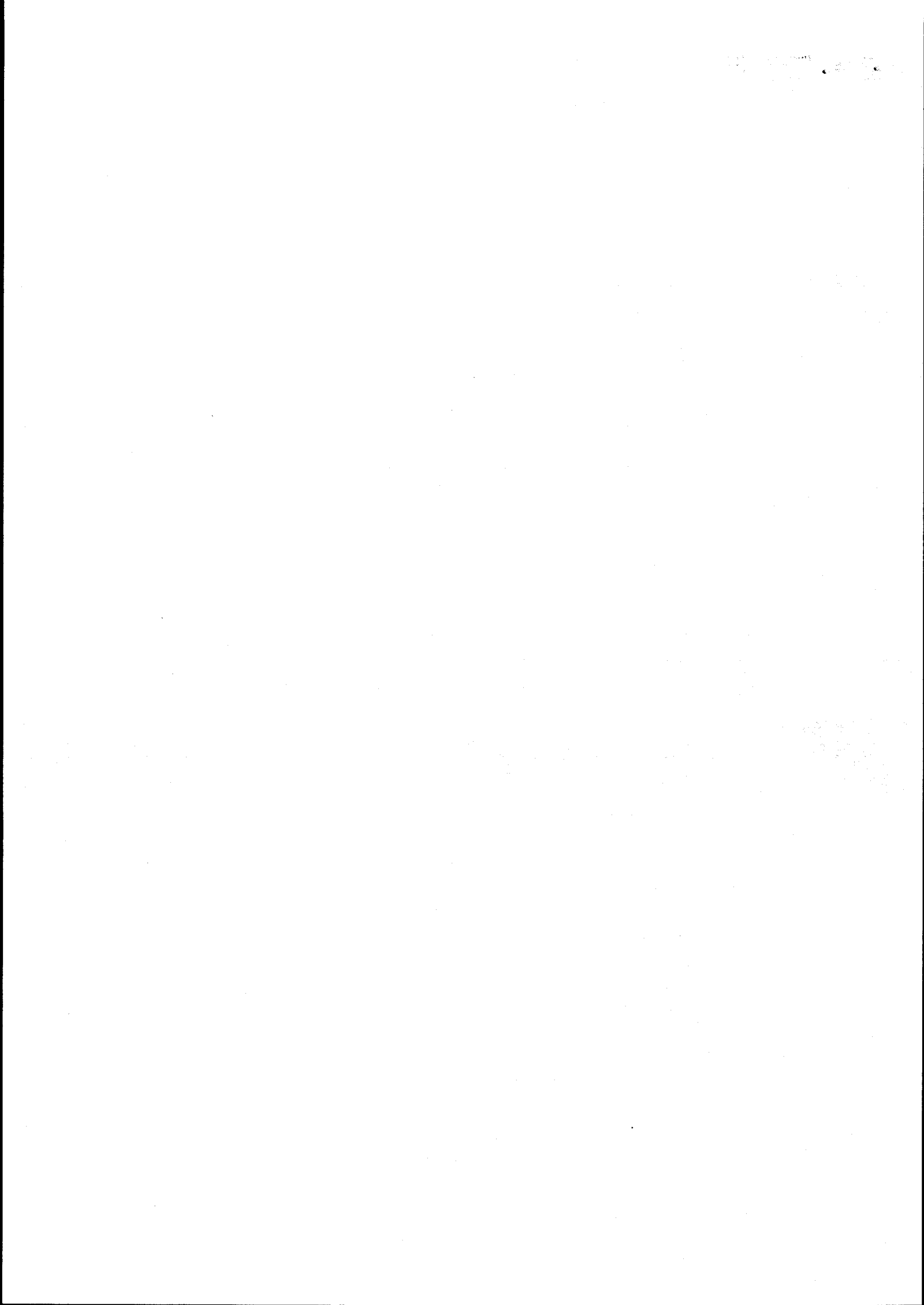


Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.1584 de fecha 11 de Abril del año 2012 de PODER GENERAL, OTORGADO por los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Diciembre 26 del 2012.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA





12/21/2012 1:58

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-15-80-14-000	216,25	7136,25	51250	114633
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	URB. SABANA I LT. 14 MZ-E PARROQUIA LOS ESTEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		29,08	
			TOTAL A PAGAR		30,08	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		30,08	
1301743009	GARABI CHANCAY RAMON ADOLFO	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 12/21/2012 1:58 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



12/21/2012 1:58

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-15-80-14-000	216,25	7136,25	51249	114632
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	URB. SABANA I LT. 14 MZ-E PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal		71,36	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		21,41	
			TOTAL A PAGAR		92,77	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		92,77	
1301743009	GARABI CHANCAY RAMON ADOLFO	NA	SALDO		0,00	

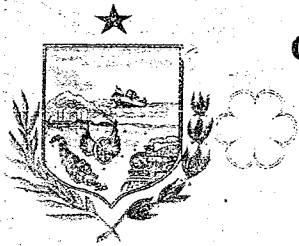
EMISION: 12/21/2012 1:58 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certification: 099022

USD 1:25

Nº 099022

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de diciembre de
2012

No. Electrónico: 9416

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-80-14-000

Ubicado en: URB.SABANA I LT. 14 MZ-E PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 216,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7136,25
CONSTRUCCIÓN: 0,00
7136,25

Son: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrán S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

F.U.

71,36

21,41

92,77

3008

122,85

Impreso por: MARIS REYES 20/12/2012 11:54:46

ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO RAMON ADOLFO GARABT CHANCAY
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE SENGES
BLANCA CEDENO
MANTA 04/08/2004
04/08/2016
REN 0335638
Mdb

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130467861-6
SENGES CEDENO ROSA ELIZABETH
MANABI/MANTA/MANTA
30 AGOSTO 1960
002-0087-01187 F
MANABI/MANTA
MANTA 1960
Rosa Senges

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
319-0087 NÚMERO
1304678616 CÉDULA
SENGES CEDENO ROSA ELIZABETH
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA PARROQUIA ZONA
Guillermo Santana
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 130174300-9

CEDULA DE
GARABI CHANCAY RAMON ADOLFO
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
05 JUNIO 1952
REG. CIVIL 001 TO 0039 00231 M
MANABI SUCRE ACT SEXO
BAHIA DE CARAQUEZ 1952

RAMON A. GARABI *ch*
FIRMA DEL CEDULADO



Completar

ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO ROSA ELIZABETH SENGES CEDENO
PRIMARIA MAQUINISTA
JORGE GARABI
AURORA CHANCAY
MANABI APELLIDO DE LA MADRE 09/09/2011
09/09/2023 PERCHON
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO. REN 4175170

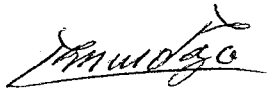


PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

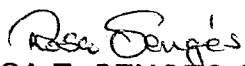
Referendum y Consulta 7-May-2011
130174300-9 377 - 0036
GARABI CHANCAY RAMON ADOLFO
MANABI MANTA
MANTA
SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot.USD: 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001863
2259916 12/09/2011 11:08:58
2259916

mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



RAMON MENDOZA PONCE
C.C. No. 130200598-6

RAMÓN A. GARABÍ 
RAMON A. GARABI CHANCAY
C.C.No. 130174300-9



ROSA E. SENGES CEDEÑO
C.C. No. 130467861-6


EL NOTARIO.-

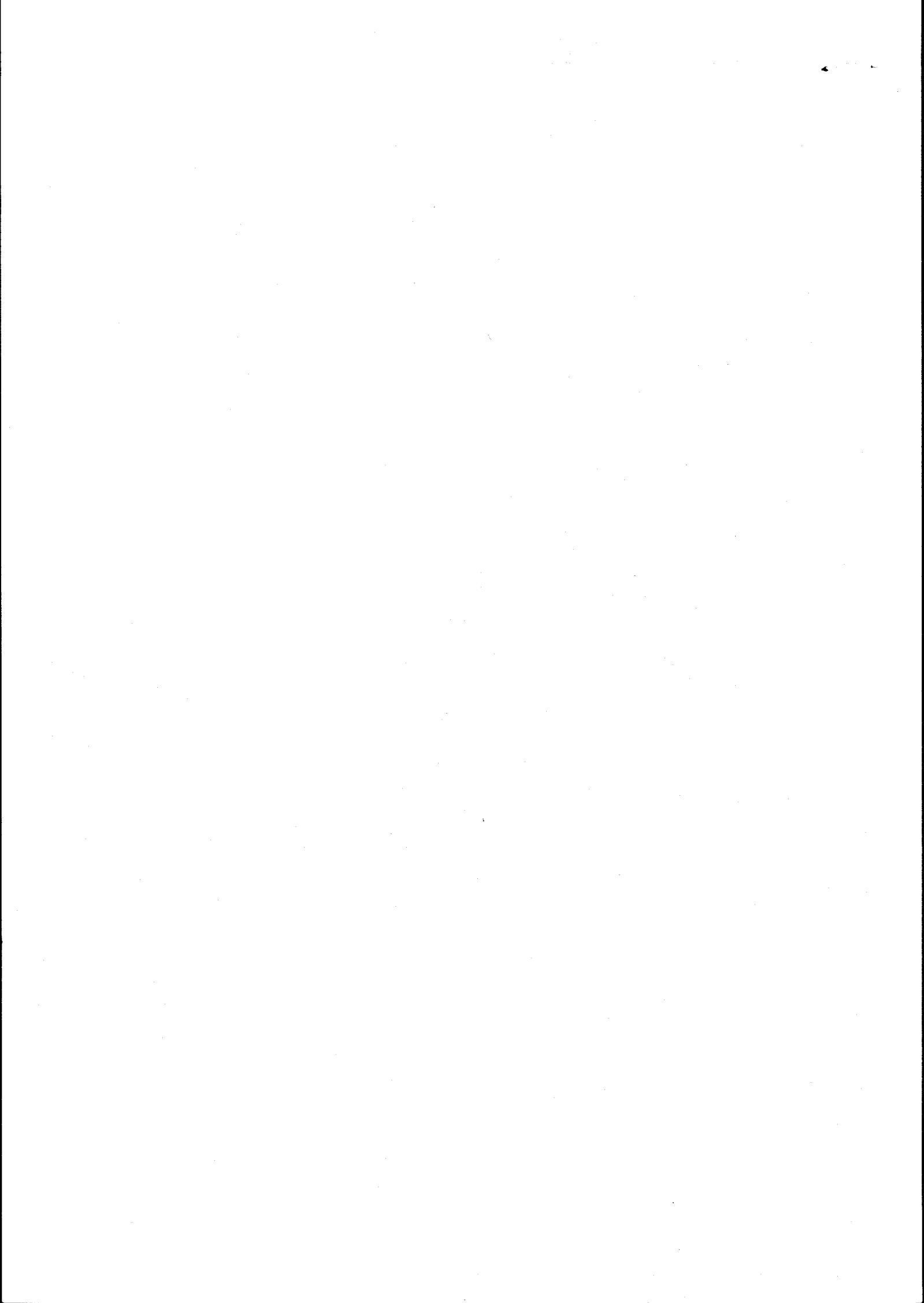


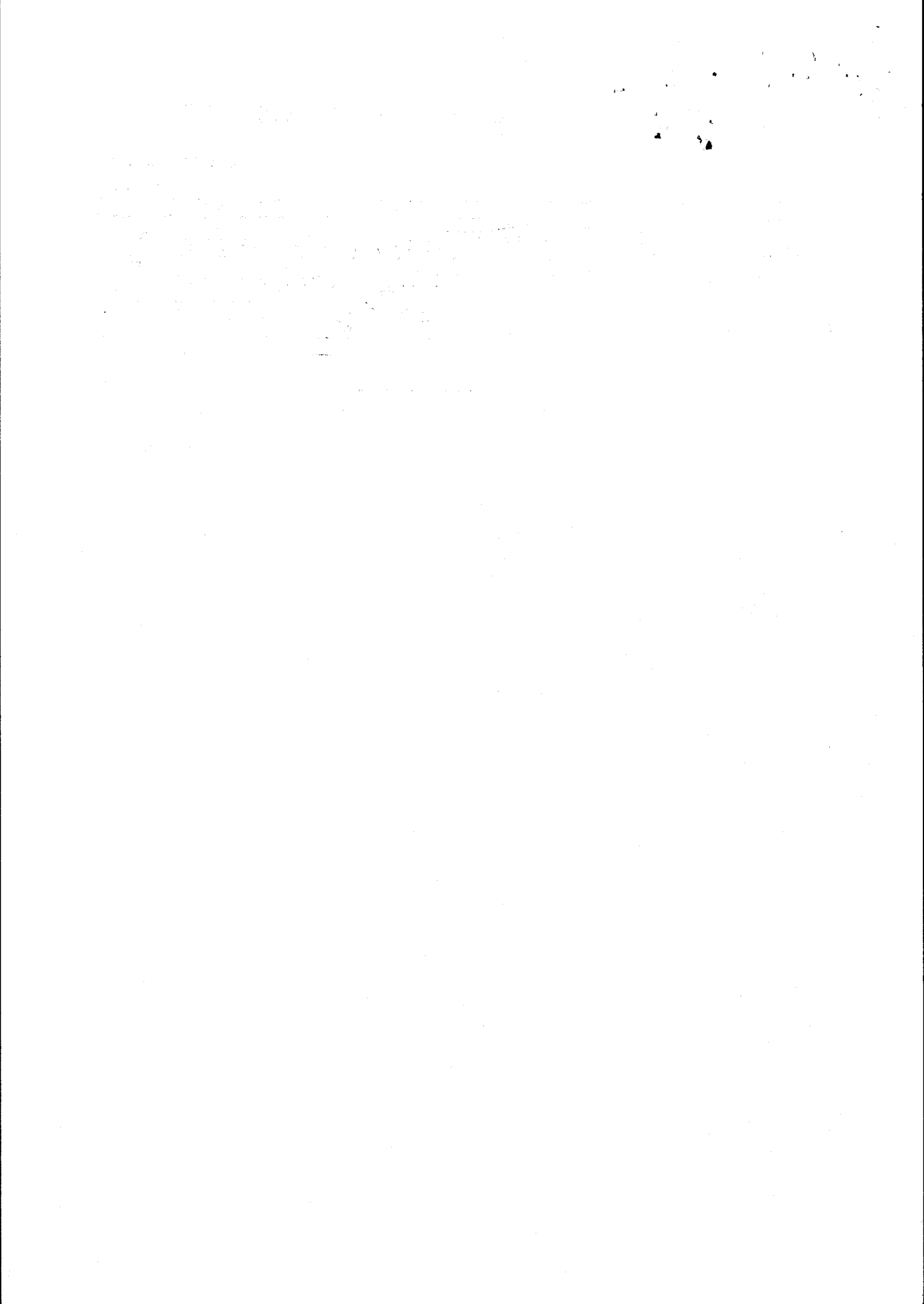
NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
BOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta, 28 DIC 2012

EL NOTARIO

Rb Raul Gonzalez Melgar





TITULO DE CREDITO

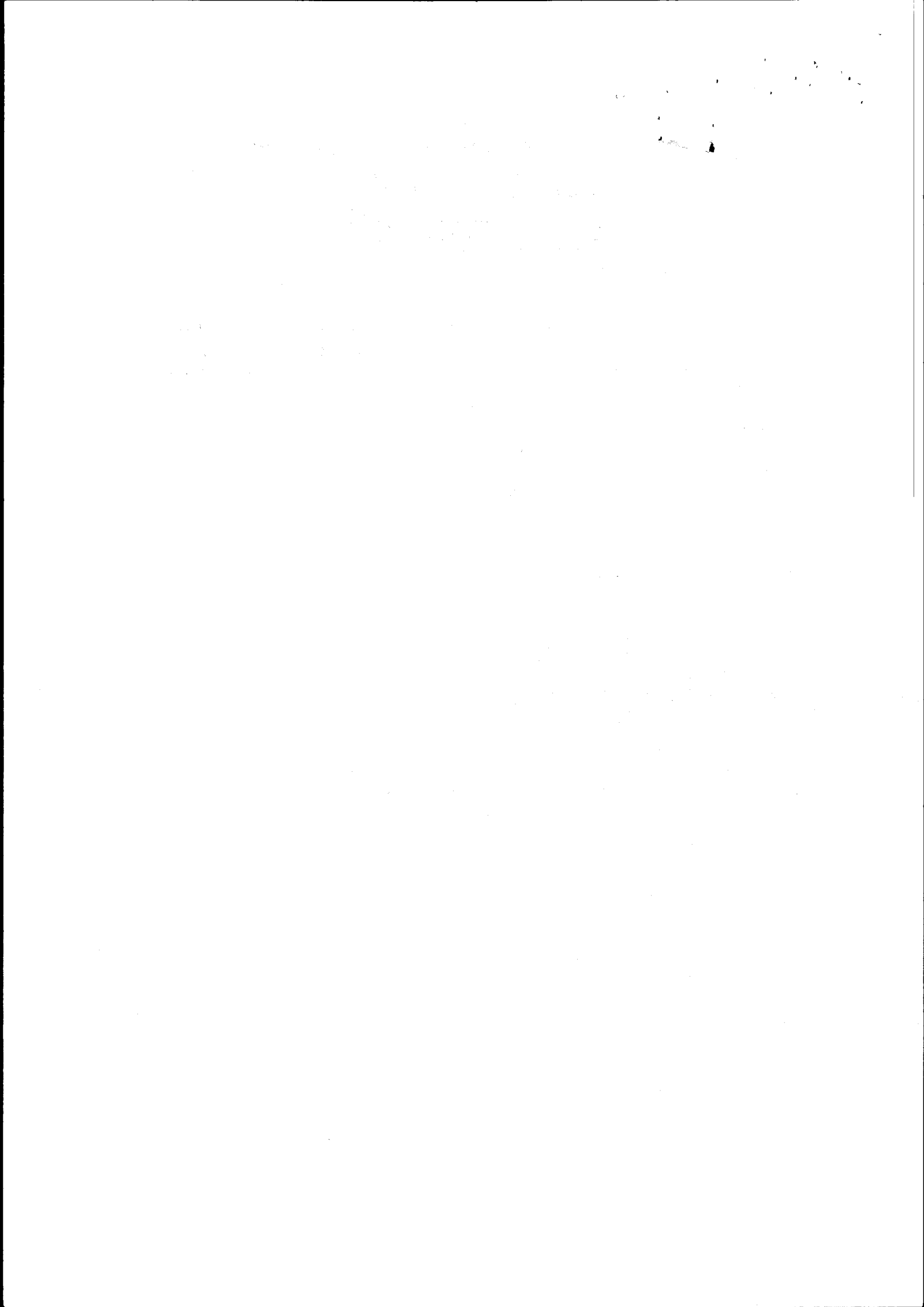
GADMCM - 5383 - IP

1/7/2012 2:01

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
2-15-80-14-000	216,25	\$ 6.487,50	URB.SABANA I MZ-E L-14	2012	4664	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 1,53		\$ 1,53
1/7/2012 12:00 RIERA ROSARIO			MEJORAS HASTA 2011	\$ 16,23		\$ 16,23
C.C. / R.U.C.			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,65		\$ 0,65
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			TOTAL A PAGAR			\$ 18,41
			VALOR PAGADO			\$ 18,41
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 07 ENE 2012

Municipalidad de Manta
Sra. Riera Rosario M.
RECABO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

CERTIFICACION

N. 970-2989

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad del Sr. Ricardo Mendoza Vera y Hnos., ubicado en la Urbanización La Sabana I, signado con el lote No. 14, Mz. E, de la Parroquia Los Esteros, código No. 320, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,50m. – Calle existente
Atrás: 12,50m. – Parte del Lote No. 15
Costado Derecho: 17,30m. – Avenida LS-2
Costado Izquierdo: 17,30m. – Lote No. 13
Área Total: 216,25m².

Manta, Diciembre 13 del 2012

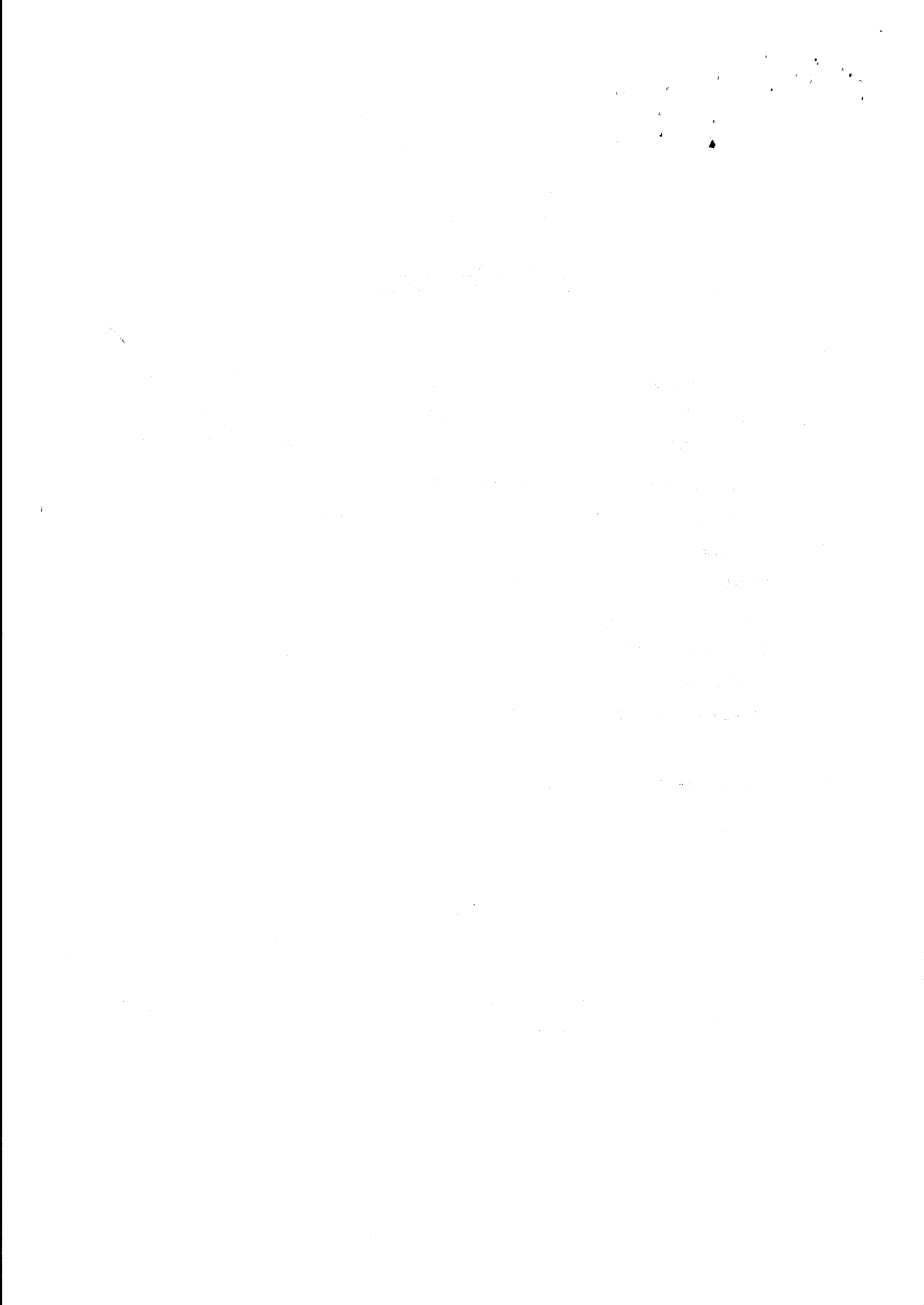
Sr. Rainiero Loo Arteaga

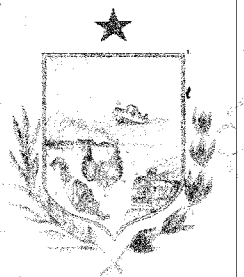
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**



La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sirio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

JCM.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 37703

AUTORIZACION

Nº. 862-2989

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **RAMON ADOLFO GARABI CHANCAY**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de los Sres. Leonardo, Ricardo y Sandra Mendoza Vera, ubicado en la Urbanización " Sabana I ", signado con el lote # 14, Manzana " E ", Código N. 320, Barrio Mendoza Ponce, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,50m. – Calle existente

Atrás: 12,50m. – Parte del Lote # 15

Costado Derecho: 17,30m. – Avenida LS-2

Costado Izquierdo: 17,30m. – Lote # 13

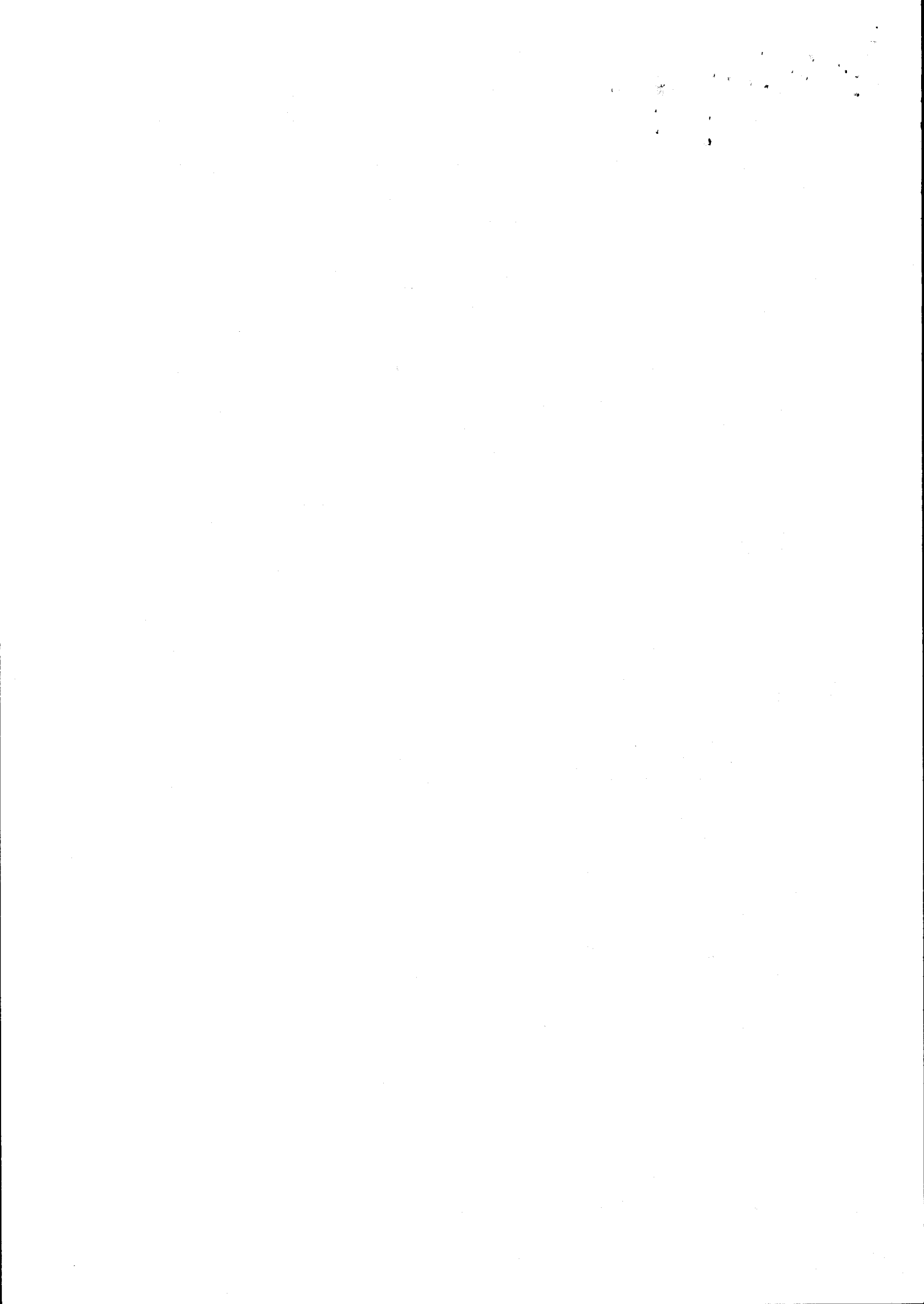
Área total: 216,25m².

Manta, Diciembre 13 del 2012

**Sr. Raimundo Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

38359



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38359:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 14 de diciembre de 2012
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote signado con el numero CATORCE de la manzana E de la Urbanizacion SABANA 1 de la Parroquia Los Esteros del canton Manta ,que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente . 12,50 m. Calle existente.Por atras 12,50 m. parte del lote Numero 15.Por el costado derecho : 17,30 m. Avenida LS-2. Por el costado izquierdo : 17,30 m. Lote numero 13. AREA TOTAL . 216,25 M2.SOLVENCIA .EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3 03/08/2012	100

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081

Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

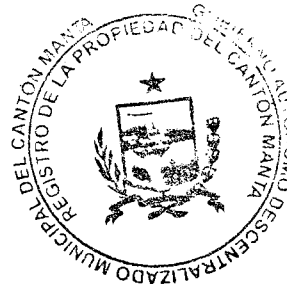
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 38359

Página: 1 de 4



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088
Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

3 / 1 **Planos**

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. segun consta de los poderes.Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanizacion sabana 1 y que de acuerdo a los informe etecnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanizacion se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberacion de los lotes en garantias, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

4 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 133

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 4.472

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal . Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera . Un Lote Ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanizacion Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicacion al articulo 198 delCodigo Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000036575	Villavicencio Navia Katty Monserrate	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	03-jun-2011	24354	24374
Planos	5	07-mar-2007	31	48



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:08:13 del viernes, 14 de diciembre de 2012

A petición de: Sr. Ramon Garubi

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pintay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 4 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO** con número de cédula, **1302005986** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en nuestro sistema comercial **SICO**, con numero de servicio **198481** el mismo que **NO mantienen deuda con la empresa**.

El Interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE